



POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA

PETROTECH DE COLOMBIA SAS, se compromete a adoptar las políticas y medidas de seguridad física establecidas por el cliente y de igual manera establece los siguientes lineamientos internos:

- ◆ Respetar y cumplir las normas de convivencia en el campo y en todas las instalaciones de la compañía, así como las medidas de prevención del riesgo establecidas en los estándares de seguridad física.
- ◆ Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y salida del personal y el cumplimiento de las normas internas tales como: Prohibición de porte de armas de fuego y/o armas blancas al interior de las instalaciones, se prohíbe el ingreso de visitantes sin autorización, la toma de fotografías y video sin autorización.
- ◆ El traslado del personal se realizará únicamente en los vehículos autorizados por la compañía, no está autorizado el transporte de personas ajenas a la misma, salvo autorización escrita del Gerente de Operaciones.
- ◆ Para el transporte terrestre y aéreo de personas, vehículos, carga y bienes en el área de trabajo, se cumplirán las recomendaciones por parte de los organismos de seguridad del Estado.
- ◆ La compañía se compromete a informar al cliente acerca de cualquier anomalía, actividades violentas o fraudulentas que atenten contra la seguridad del personal y/o bienes del campo.
- ◆ La compañía se compromete a denunciar los casos de emergencias de seguridad inmediatamente a los organismos de seguridad del estado y las autoridades judiciales correspondientes.
- ◆ Informar por escrito los eventos de seguridad al director de Seguridad Física, Administrador de Contrato, Coordinador de Abastecimiento y logística o al Gerente de Operaciones, quien a su vez deberá comunicar al departamento de seguridad del cliente dentro de las primeras 24 horas de ocurrido el hecho.
- ◆ Colaborar con cualquier investigación por parte del cliente en los temas relacionados con seguridad.



- ◆ Petrotech identifica el riesgo público y establecer sus respectivos controles mediante el documento F.HSE.02 (Matriz de Riesgos y Peligros).

Todas las personas naturales, contratistas, subcontratistas y proveedores, designados a funciones de seguridad privada y vigilancia, deberán cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según la Resolución 4007 de 1996.

- ◆ Todos los empleados deberán portar el carné en lugar visible y Petrotech se compromete a mantener actualizado el listado del personal activo y retornar los carnés del personal inactivo.

La Compañía mantendrá relación una relación de los proveedores, contratistas y/o subcontratistas que requieran ingreso al campo previa aprobación de ingreso.

- ◆ En todos los centros de trabajo de la compañía se deberá publicar las líneas de emergencia de los entes de Seguridad del Estado.

PROHIBICIÓN DE PAGO POR SECUESTRO O EXTORSIÓN

- ◆ PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., en el planeamiento de sus lineamientos de seguridad corporativa y cumpliendo con el marco jurídico de Colombia, establecido en la Ley 40 de 1993, que, hace relación a la obligación de denuncia, por los delitos de extorsión y secuestro, junto con el compromiso con los derechos humanos, estableció la presente política con el fin de sensibilizar a todos sus colaboradores, en la actuación frente a estos delitos, de acuerdo con los principios corporativos. PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., No Intermedia y No Paga a ningún delincuente, por presiones en los delitos de extorsión y secuestro. De igual forma, PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., se abstiene de negociar y pactar con los victimarios, en cualquier caso, pero manteniendo los canales de comunicación, para preservar la vida e integridad de la víctima.
- ◆ Por lo anterior, es prioridad la promoción de conductas seguras y de autoprotección contra estos delitos, incentivando la cultura de seguridad, a través de capacitaciones, brindando asistencia psicológica y legal a los colaboradores y sus familias cuando han sido víctimas de secuestros y/o extorsión. Entendiendo que los colaboradores de PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., son responsables de su propia seguridad y conscientes del entorno donde laboran, para evitar riesgos, conocer el delito y tomar acciones preventivas.



- ◆ Además, PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., manifiesta que No adquiere o adquirirá algún tipo de seguro que cubra riesgos económicos derivados de estos delitos
- ◆ Todos nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes son responsables de la participación y cumplimiento de esta política.
- ◆ La empresa no contratará pólizas que amparen riesgos de secuestro y extorsión.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación, participación y cumplimiento.

DOCUMENTO APROBADO
PABLO ROMAN
REPRESENTANTE LEGAL
PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.

Código: P.DES.07
Revisión: 31/01/2025
Versión 3